

**PROGRAMA DE “BECAS-PRÁCTICAS FUNDACIÓN ONCE-Crue”
PARA PRÁCTICAS REMUNERADAS EN EMPRESAS
DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD**

**BASES DE LA CONVOCATORIA
Anexo I b**

OBJETO

Se convocan las becas-prácticas Fundación ONCE-Crue con el objetivo de facilitar el desarrollo de prácticas académicas externas a los universitarios con discapacidad, promoviendo así la mejora de su empleabilidad y su futuro profesional.

Se ofrecen 300 plazas de prácticas para alumnado con discapacidad legalmente reconocida igual o superior al 33%, que estén matriculados en un título de grado o máster (oficial o propio) en una universidad española o centro adscrito.

El programa está cofinanciado por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social 2014-2020.

DURACIÓN

Las prácticas tendrán una duración de tres meses, ampliables a seis, a instancias de la empresa de acogida, respetándose en todo caso lo dispuesto en el apartado 1 del art. 5 del Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios. El horario será pactado entre la empresa y la persona becada, respetándose en todo caso lo dispuesto en el apartado 2 del referido art. 5.

Las prácticas podrán ser desarrolladas en grandes empresas, PYMES, microempresas, empresas de la economía social, entidades del tercer sector y otras instituciones públicas y privadas.

Requisitos de participación

- a. Tener una discapacidad reconocida igual o superior al 33%.
- b. Estar matriculado en grado o máster (oficial o propio) en alguna universidad española o centro adscrito.
- c. Tendrán preferencia los alumnos y alumnas de último curso y que hayan superado más del 50% de los créditos de grado o máster del correspondiente título universitario sin haber disfrutado aún de prácticas académicas, según criterio de la propia universidad o centro adscrito a la misma.

Plazo de inscripción:

El plazo de inscripción será del 6 de octubre de 2020 al 30 de noviembre de 2020.

Los alumnos interesados deberán inscribirse a través del portal de becas de fundación ONCE: <http://becas.fundaciononce.es>.

Asimismo, dichos alumnos deberán cumplir con los procedimientos internos establecidos por cada universidad.

Plazo para la realización de las prácticas:

Las prácticas podrán desarrollarse desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria hasta el 31 de diciembre de 2021.

Dotación de FUNDACIÓN ONCE

La Fundación ONCE financiará el pago de las prácticas con una cantidad de 600 euros al mes durante 3 meses, pudiendo ser ampliables a 3 meses más a solicitud de la empresa, quien en todo caso asumiría la ayuda económica al alumno correspondiente al período de prácticas ampliado.

El programa está cofinanciado por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social 2014-2020.

Las Universidades recibirán por parte de Fundación ONCE la dotación económica correspondiente al número de alumnos becados, debiendo dedicar las Universidades la cantidad asignada exclusivamente al pago de la ayuda económica al estudiante y al cumplimiento de las obligaciones existentes en materia de seguridad social, fiscal o de cualquier otra naturaleza relacionada con el cumplimiento de los requerimientos legales.

El desarrollo de estas prácticas se ajusta a lo establecido en el Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, o cualquier otra norma que la complete o modifique en el futuro. Las cotizaciones a la Seguridad Social estarán sujetas a esta normativa y a las posibles bonificaciones o exenciones de la Seguridad Social que pudieran existir en relación a la realización de las prácticas por parte de personas con discapacidad.

La ayuda económica de las prácticas podrá ser compatible con otra ayuda que el estudiante pueda obtener de la empresa o de cualquier otra entidad o institución, y con la pensión no contributiva por discapacidad, en los términos establecidos legalmente.

En caso de que no llegara a completarse el período de la beca, se tendrá que avisar con tiempo suficiente y se procederá según lo establecido en el apartado V sobre Requisitos para el aprovechamiento de la Beca y causas de suspensión y renuncia de los Términos y Condiciones Generales.

Gestión y Ejecución del Programa:

El programa será desarrollado y ejecutado de manera coordinada por las Universidades o centros adscritos participantes en el programa, en colaboración con la Fundación ONCE e INSERTA EMPLEO.

Las universidades difundirán el programa entre sus estudiantes, que deberán inscribirse en la plataforma establecida para el programa: <http://becas.fundaciononce.es>

La gestión y asignación de las prácticas y de las bolsas o ayudas correspondientes a las mismas será ejecutada por los servicios especializados de empleo y atención a la discapacidad de las universidades, siendo responsables de coordinar y gestionar todos los procedimientos internos para su adecuado funcionamiento. La Fundación ONCE podrá participar en el proceso de gestión de las prácticas, asesorando a las Universidades participantes cuando así sea requerido.

Fundación ONCE e INSERTA EMPLEO colaborarán en el desarrollo del programa facilitando y proponiendo empresas o entidades de acogida. Las empresas/entidades se registrarán en la base de datos diseñada para este fin con los datos necesarios de contacto y señalando los perfiles que pueden acoger.

Las becas se distribuirán proporcionalmente, según el número de alumnado con discapacidad. Además, se tendrá en cuenta una distribución adicional para las Comunidades Autónomas con mayor tasa de desempleo, según los criterios de asignación territorial del fondo social europeo para este programa operativo de inclusión social y economía social 2014-2020.

Una vez que las Universidades hayan seleccionado y asignado las becas que le corresponden, deberán comunicar si cuentan con plazas vacantes y/o alumnado en lista de espera.

En el caso de becas sobrantes en algunas universidades, éstas serán reasignadas por la comisión de seguimiento del programa, entre las Universidades con alumnado en lista de espera, siguiendo los mismos criterios objetivos utilizados en el reparto general. Si durante la ejecución del Programa hay alguno de los alumnos becados que renunciase a la beca, la Universidad acudirá al listado de admitidos no becados por orden de puntuación para cubrirla aportando en todo caso escrito de renuncia por parte del alumno/a.

Las Universidades participantes en el programa, adaptarán esta convocatoria a sus procedimientos de gestión habituales, según su propia normativa interna y políticas de realización de prácticas formativas, siempre que los mismos no contravengan lo establecidos en las Bases y en los Términos y Condiciones Generales del Programa. En todo caso, la Fundación ONCE aportará aquellos elementos que garanticen que el proceso prevé los mecanismos de selección acordes con la normativa de la UE aplicable.

**PROGRAMA DE “BECAS-PRÁCTICAS FUNDACION ONCE-Crue”
PARA PRACTICAS REMUNERADAS EN EMPRESAS
DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD
ANEXO II
LISTADO DE UNIVERSIDADES Y CENTROS ADSCRITOS**

Universidad/Centro adscrito	Comunidad Autónoma
Universitat Abat Oliba CEU	CATALUÑA
Universitat D'Alacant	COMUNIDAD VALENCIANA
Universidad de Alcalá	MADRID
Universidad de Almería	ANDALUCIA
Universidad Autónoma de Barcelona	CATALUÑA
Universidad Autónoma de Madrid	MADRID
Universitat de Barcelona	CATALUÑA
Universidad de Burgos	CASTILLA LEON
Universidad de Cádiz	ANDALUCIA
Universidad Camilo José Cela	MADRID
Universidad de Cantabria	CANTABRIA
Universidad Carlos III de Madrid	MADRID
Universidad de Castilla-La Mancha	CASTILLA LA MANCHA
Universidad Católica de Valencia Sant Vicente Mártir	COMUNIDAD VALENCIANA
Universidad Católica San Antonio de Murcia	MURCIA
Universidad CEU San Pablo	MADRID
Universidad Complutense de Madrid	MADRID
Universidad de Córdoba	ANDALUCIA
Universidad da Coruña	GALICIA
Universidad de Deusto	PAIS VASCO
Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA)	MADRID
Universidad Europea de Madrid	MADRID
Universidad Europea Miguel de Cervantes	CASTILLA LEON
Euskal Herriko Unibersitatea / Universidad del País Vasco	PAIS VASCO
Universidad de Extremadura	EXTREMADURA
Universitat de Girona	CATALUÑA
Universidad de Granada	ANDALUCIA
Universidad de Huelva	ANDALUCIA
Universitat de Les Illes Balears	BALEARES
Universidad Internacional de Andalucía	ANDALUCIA
Universitat Internacional de Catalunya	CATALUÑA

Universidad Internacional de La Rioja	LA RIOJA
Universidad de Jaén	ANDALUCIA
Universitat Jaume I	COMUNIDAD VALENCIANA
Universidad de La Laguna	CANARIAS
Universidad de La Rioja	LA RIOJA
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	CANARIAS
Universidad de León	CASTILLA LEON
Universitat de Lleida	CATALUÑA
Universidad Loyola Andalucía	ANDALUCIA
Universidad de Málaga	ANDALUCIA
Universidad Miguel Hernández de Elche	COMUNIDAD VALENCIANA
Mondragon Unibersitatea	PAIS VASCO
Universidad de Murcia	MURCIA
Universidad de Navarra	NAVARRA
Universitat Oberta de Catalunya	CATALUÑA
Universidad de Oviedo	ASTURIAS
Universidad Pablo de Olavide	ANDALUCIA
Universidad Politécnica de Cartagena	MURCIA
Universidad Politècnica de Catalunya	CATALUÑA
Universidad Politécnica de Madrid	MADRID
Universitat Politècnica de València	COMUNIDAD VALENCIANA
Universitat Pompeu Fabra	CATALUÑA
Universidad Pontificia de Comillas	MADRID
Universidad Pontificia de Salamanca	CASTILLA LEON
Universidad Pública de Navarra	NAVARRA
Universitat Ramon Llull	CATALUÑA
Universidad Rey Juan Carlos	MADRID
Universitat Rovira i Virgili	CATALUÑA
Universidad San Jorge	ARAGON
Universidade de Santiago de Compostela	GALICIA
Universidad de Sevilla	ANDALUCIA
U.N.E.D.	MADRID
Universitat de València	COMUNIDAD VALENCIANA
Universidad de Valladolid	CASTILLA LEON
Universitat de Vic	CATALUÑA
Universidade de Vigo	GALICIA
Universidad de Zaragoza	ARAGON
CES DOS BOSCO	MADRID
Universidad Alfonso X El Sabio	MADRID
Universidad Antonio de Nebrija	MADRID

Universidad Católica de Ávila	CASTILLA LEON
Universidad CEU Cardenal Herrera	COMUNIDAD VALENCIANA
Universidad Francisco de Vitoria	MADRID
Universidad de Salamanca	CASTILLA LEON
ELISAVA	CATALUÑA
EU OSUNA	MADRID
FUNDACIÓN PABLO VI	MADRID
I.E.	MADRID
Universidad Internacional Menéndez Pelayo	CANTABRIA

**PROGRAMA DE “BECAS-PRÁCTICAS FUNDACIÓN ONCE-CRUE”
PARA PRÁCTICAS REMUNERADAS EN EMPRESAS
DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD
ANEXO III
REPARTO DE LAS BECAS**

Universidad	Borrador de Anexo III convenio	Promedio becas realizadas anualmente	Propuesta asignación V Edición 2020
Euskal Herriko Unibersitatea / Universidad del País Vasco	4	4	4
Mondragon Unibersitatea	1	1	1
U.N.E.D.	21	18	16
UDIMA	1	1	1
Univ.Pontif.Comillas	1	0	1
Universidad Autónoma de Barcelona	4	5	5
Universidad Autónoma de Madrid	4	3	3
Universidad Camilo José Cela	1	1	1
Universidad Carlos III de Madrid	3	3	3
Universidad Católica de Valencia Sant Vicente Mártir	1	1	1
Universidad Católica San Antonio de Murcia	2	3	3
Universidad Complutense de Madrid	7	9	8
Universidad da Coruña	6	4	4
Universidad de Alcalá	3	3	3
Universidad de Alicante	3	3	3
Universidad de Almería	6	6	6
Universidad de Burgos	3	3	3
Universidad de Cádiz	8	7	7
Universidad de Cantabria	2	2	2
Universidad de Castilla-La Mancha	13	11	11
Universidad de Córdoba	5	5	5
Universidad de Deusto	1	1	1
Universidad de Extremadura	14	10	11
Universidad de Granada	15	11	11
Universidad de Huelva	5	4	4
Universidad de Jaén	7	4	4
Universidad de La Laguna	10	7	7
Universidad de La Rioja	2	3	3
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	11	10	10
Universidad de León	2	2	2
Universidad de Málaga	16	16	16
Universidad de Murcia	14	16	16

Universidad de Navarra		2	2
Universidad de Oviedo	10	10	10
Universidad de Salamanca	3	4	4
Universidad de Sevilla	15	13	12
Universidad de Valladolid	3	3	3
Universidad de Zaragoza	4	4	4
Universidad Europea Miguel de Cervantes		1	1
Universidad Internacional de La Rioja	3	2	2
Universidad Miguel Hernández de Elche	3	4	4
Universidad Pablo de Olavide	5	5	5
Universidad Politécnica de Cartagena	4	2	4
Universidad Politécnica de Catalunya	4	2	4
Universidad Politécnica de Madrid	6	3	6
Universidad Pontificia de Comillas	2	2	2
Universidad Pública de Navarra	2	2	2
Universidad Ramon Llull	2	2	2
Universidad Rey Juan Carlos	3	3	2
Universidad San Jorge		2	1
Universidade de Santiago de Compostela		5	5
Universidade de Vigo	6	7	6
Universitat D'Alacant		4	4
Universitat de Barcelona	5	6	6
Universitat de Girona	3	3	3
Universitat de Les Illes Balears	1	1	1
Universitat de Lleida	2	2	2
Universitat de València	9	9	9
Universitat de Vic		1	1
Universitat Jaume I	4	5	5
Universitat Oberta de Catalunya	3	2	2
Universitat Politècnica de València	4	5	5
Universitat Pompeu Fabra	4	2	2
Universitat Ramon Llull		1	1
Universitat Rovira i Virgili	4	2	2
Promedio	310	298	300